

BIRMINGHAM COMMUNITY CHARTER HIGH SCHOOL

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El Consejo de Directores de Birmingham Community Charter High School (“BCCHS”) reconoce que el suicidio es una causa mayor de muertes entre los jóvenes y debe ser tomado seriamente. Para atentar reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y familias, el Consejo de Directores ha desarrollado estrategias de prevención y procedimientos de intervención.

En cumplimiento del Código de Educación sección 215, esta política ha sido resarrollada en consulta con BCCHS y las partes interesadas de la comunidad, profesionales de la salud mental que no son empleados de la escuela BCCHS(e.g., consejeros escolares, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras), administradores, otros miembros del personal escolar, padres/representantes legales/proveedores de cuidados, estudiantes, agencias de salud local y profesionales, cumplimiento de la ley y organizaciones de la comunidad en la planeación, implementación, y evaluación de las estrategias de BCCHS para la prevención del suicidio en intervención. BCCHS debe trabajar en conjunto con agencias gubernamentales locales, organizaciones comunitarias, y otras comunidades de apoyo para identificar los recursos adicionales.

Para asegurarse que las políticas referentes a la prevención del suicidio están adoptadas apropiadamente, implementadas, y actualizadas, BCCHS debe nombrar a un individuo (o equipo) para servir como el punto de contacto para la prevención del suicidio de BCCHS. Esta política debe ser vista y revisada como está indicado, por lo menos anualmente en conjunto con las partes comunitarias interesadas.

A. Desarrollo Profesional del Personal

BCCHS, en conjunto con sus compañeros, ha revisado cuidadosamente el personal entrenado disponible para asegurarse que promueva un modelo de salud mental en la prevención del suicidio y no aliente el modelo de estrés para explicar el suicidio.

El entrenamiento debe ser proporcionado para todos los miembros de la escuela. También puede ser proporcionado, cuando sea apropiado, para otros adultos en el plantel (tales como sustitutos y personal intermitente, voluntarios, internos, tutores, entrenadores, y personal de después de escuela).

Entrenamiento:

- Todos los entrenamientos de prevención del suicidio deben ser ofrecidos bajo la dirección de profesionales de la salud mental (e.g., consejeros escolares, psicólogos escolares, otras entidades profesionales públicas, tales como psicólogos o trabajadores sociales) quienes han recibido entrenamiento avanzado y específico para el suicidio. El entrenamiento del personal debe ser ajustado cada año basado en el desarrollo de actividades previas y de las mejores prácticas emergentes.

- Por lo menos anualmente, todo el personal recibirá entrenamiento sobre los factores de riesgo y señales de advertencia del suicidio, prevención del suicidio, intervención, referencia, y postversión.
- Como mínimo, todo el personal debe participar en el entrenamiento de los componentes básicos de la prevención del suicidio (identificación de los factores de riesgo del suicidio y señales de advertencia, prevención, intervención, referencia y postversión) al principio de su empleo o anualmente. Los componentes básicos en el entrenamiento de la prevención general del suicidio deben incluir:
 - Factores de riesgo del suicidio, señales de advertencia, y factores protectivos;
 - Como hablar con el estudiante acerca de sus pensamientos suicidas;
 - Como responder apropiadamente al joven que tiene pensamientos suicidas. Tales respuestas deben incluir constante supervisión de cualquier estudiante que se considere está en riesgo de suicidio y una referencia inmediata para la evaluación de riesgos del suicidio;
 - Énfasis en la referencia inmediata (el mismo día) de cualquier estudiante quien ha sido identificado como que está en riesgo de suicidio para su evolución mientras está bajo constante monitoreo por un miembro del personal;
 - Énfasis en reducir el estigma asociado con la enfermedad mental la temprana prevención e intervención pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio;
 - Revisar la información anualmente para buscar cualquier patrón o tendencia de prevalencia u ocurrencia de ideación de suicidio, intentos o muerte. Información de la Encuesta de Clima Escolar de California, Salud, y Aprendizaje (Cal-SCHLS) debe también ser analizado e identificado las deficiencia en el clima escolar e impulsar el desarrollo del programa. Ver el Sitio Electrónico de Cal-SCHLS en <http://cal-schls.wested.org/>.
 - Información referente a grupos de estudiantes considerados por la escuela, e investigación disponible, que estén en alto riesgo de suicidio. Estos grupos incluyen, pero no están limitados a, lo siguiente:
 - Jóvenes afectados por el suicidio;
 - Jóvenes con historial de ideación suicida o intentos;
 - Jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales, o desordenes de abuso de sustancias;
 - Lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgenero, o jóvenes en cuestión;
 - Jóvenes experimentando abandono de hogar o en escenarios fuera de casa, tales como cuidado de crianza;
 - Jóvenes quienes han sufrido experiencias traumáticas
- Además de orientaciones iniciales a los componentes básicos de la prevención del suicidio, continuo desarrollo profesional para todo el personal puede incluir los siguientes componentes:
 - El impacto de estrés traumático en la salud mental y emocional;
 - Malas concepciones comunes acerca del suicidio;
 - Recursos escolares y comunitarios de la prevención del suicidio;
 - Apropriados mensajes acerca del suicidio (terminología correcta, lineamientos de mensajes seguros);
 - Los factores asociados con el suicidio (factores de riesgo, signos de advertencia, factores protectivos);

- Como identificar a un joven quien puede estar en riesgo de suicidio;
- Formas apropiadas de interactuar con un joven que está demostrando angustia emocional o que es suicida. Específicamente, como hablar con un estudiante acerca de sus pensamientos de suicidio y (basados en los lineamientos de BCCHS) como responder a tal pensamiento; como hablar con un estudiante acerca de los pensamientos suicidas y responder apropiadamente y proveer el apoyo basado en los lineamientos de BCCHS;
- BCCHS-procedimientos aprobados para responder al riesgo de suicidio (incluyendo los sistemas de apoyo y sistema de referencias). Tales procedimientos deben enfatizar que el estudiante suicida debe de estar constantemente supervisado hasta que la evaluación del riesgo suicida este completado;
- BCCHS-procedimientos aprobados para responder a las secuelas del comportamiento suicida (comportamiento suicida postvención);
- Respuesta después de que el suicide ocurra (suicida postvención);
- Recursos referentes a la prevención suicida del joven;
- Énfasis en la reducción del estigma y el dato de que la temprana prevención e intervención puede drásticamente reducir el riesgo suicida;
- Énfasis de que cualquier estudiante quien está identificado en riesgo de suicidio sea inmediatamente referido (el mismo día) para evaluación mientras está siendo constantemente monitoreado por un miembro del personal.

B. Calificaciones del Empleado y Alcance de los Servicios

Empleados de BCCHS deben actuar solamente dentro de la autorización y el alcance de su credencial o licencia. Mientras se espera que los profesionales escolares puedan identificar los factores de riesgo suicida y los signos de advertencia, y prevenir el riesgo inmediato del comportamiento suicida, tratamiento de ideación suicida esta típicamente más allá del alcance de los servicios ofrecidos en el escenario escolar. Además, el tratamiento de los retos de la salud mental seguido están asociados con pensamientos suicidas que normalmente requieren recursos de salud mental más allá de lo que la escuela es capaz de proporcionar.

C. Padres, Representantes Legales, Participación y Educación de Proveedores de Cuidados

- Padres/representantes legales/proveedores de cuidados en los esfuerzos de prevención del suicidio. Por lo menos, BCCHS deberá compartir esta Política con los padres/representantes legales/proveedores de cuidado al notificarles donde encontrar una copia completa disponible de esta Política.
- Esta Política de Prevención del Suicidio debe ser prominentemente expuesta en la página Web de la escuela BCCHS y ser incluida en el manual del padre.
- Los padres/representantes legales/proveedores de cuidado deben ser invitados a proporcionar información en el desarrollo e implementación de esta Política.
- Todos los padres/representantes legales/proveedores de cuidados pueden tener acceso al entrenamiento de prevención del suicidio que cubre los siguiente:
 - Factores de riesgo del suicidio, señales de advertencia, y factores protectivos;

- Como hablar con un estudiante acerca de sus pensamientos suicidas;
- Como responder apropiadamente al estudiante quien tiene pensamientos suicidas. Tales respuestas deben incluir constante supervisión de cualquier estudiante que sea considerado estar en riesgo de suicidio y referirlo inmediatamente a una evaluación del riesgo suicida.

D. Participación del Estudiante y Educación

Mensajes acerca del suicidio tienen un efecto en el pensamiento suicida y el comportamiento. Constantemente, BCCHS, al igual que sus compañeros, han revisado cuidadosamente y continuaran en revisión de todos los materiales y recursos usados en todos los esfuerzos de concientización para asegurarse que ellos alinean las mejores prácticas para los mensajes seguros acerca del suicidio. Estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, pero no estar limitadas a, esfuerzos para promover el clima positivo escolar que enlace los sentimientos de conexión del estudiante con BCCHS y que se caracteriza por ser un personal atento y de relaciones armónicas entre los estudiantes.

El programa instructivo de BCCHS y de apoyo al estudiante promoverá el desarrollo mental, emocional y social saludable de los estudiantes incluyendo pero no limitados, al desarrollo de habilidades para resolver problemas, habilidades de adaptación y capacidad de recuperación. La instrucción no deberá usar el modelo de estrés para explicar el suicidio.

La curricula de instrucción de BCCHS puede incluir información acerca de la prevención del suicidio, como sea apropiado o necesitado, tomando en consideración el nivel del grado y la edad de los estudiantes. Bajo la supervisión de un individuo entrenado apropiadamente actuando dentro del alcance de su credencial o licencia, los estudiantes deberán:

- Recibir educación centrada en el alumno, apropiada para su desarrollo, sobre las señales de advertencia de los retos de la salud mental y la angustia emocional.
- Recibir orientación apropiada para su desarrollo con respecto a los procedimientos de prevención e intervención del suicidio así como los procedimientos de referencia.

El contenido de la educación puede incluir:

- Estrategias para afrontar el estrés y el trauma;
- Como reconocer comportamientos (signos de advertencia) y asuntos de vida (factores de riesgo) asociados con asuntos de salud mental y suicidio con uno mismo y los demás;
- Estrategias de búsqueda de ayuda para uno mismo y los demás, que incluyen como involucrar los recursos de la comunidad y de la escuela y referir a los compañeros para la ayuda;
- Énfasis en reducir el estigma asociado con la enfermedad mental y el hecho de la prevención temprana e intervención reduce drásticamente el riesgo de suicidio.

Educación de prevención enfocada en el estudiante puede ser incorporada en la currícula del salón de clase (por ejemplo, clases de salud, clases de orientación de alumnos del grado nueve, ciencias, y educación física).

BCCHS apoyará la creación y la implementación de programas y/o actividades en el plantel que generen consciencia acerca del bienestar mental y la prevención del suicidio (por ejemplo, Semana de Concientización de Salud Mental, Consejería de Compañeros, Éxito de los Alumnos del Grado Nueve, y la Alianza Nacional en Enfermedad Mental en Clubes del Plantel de la High School).

E. Intervención y Procedimientos de Emergencia

BCCHS designa a los siguientes administradores para actuar como personas encargadas primarias y secundarios en la prevención del suicidio:

- Psicólogo Escolar
- CEO/Director

• Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga de conocimiento de las intenciones suicidas de un estudiante, ellos deben rápidamente notificar al designado primario en la prevención del suicidio. Si esta persona designada como primario en la prevención del suicidio no está disponible, el personal debe inmediatamente notificar al designado como secundario en la prevención del suicidio.

El encargado designada en la prevención del suicidio debe notificar inmediatamente al designado o CEO/Principal, quien debe notificar lo as pronto posible a los padres del estudiante y en lo mejor para el interés del estudiante. A la determinación de la notificación a los padres/representantes legales/proveedores de cuidado debe de seguir la evaluación inicial formal para asegurar que el estudiante no está en peligro por la notificación a los padres.

El designado en la prevención del suicidio debe también referir al estudiante a los recursos de salud mental de BCCHS o en la comunidad.

Cuando un estudiante está en un peligro inminente (tiene acceso a una pistola, o está en una azotea, o en cualquier otras condiciones inseguras), se debe de hacer una llamada al 911.

Cuando un atento de suicidio o amenaza es reportado en el plantel o en una actividad escolar, la persona designada para prevención del suicidio debe por lo menos hacer lo siguiente: según corresponda

1. Asegurar la seguridad física del estudiante por alguno de los siguientes, como sea apropiado:
 - Asegurar tratamiento médico inmediato si un intento de suicidio ha ocurrido;
 - Asegurar el cumplimiento de la ley y/u otra medida de emergencia si un acto suicida o amenaza se está llevando acabo activamente;
 - Mantener al estudiante bajo supervisión constante hasta que el padre/representante legal y/o agente o agencia de apoyo apropiado pueda ser contactado y tenga la oportunidad de intervenir.
 - Permanecer calmado, mantener en mente que el estudiante esta abrumado, confuso y con angustia emocional;
 - Mover a los otros estudiantes fuera del área inmediata;

- No enviar al estudiante lejos o dejarlo/a solo/a, aun si va al baño;
 - Dar comodidad al estudiante, escuchar y permitir que el estudiante hable y estar cómodo en los momentos de silencio;
 - Prometer privacidad y ayuda, pero no prometer confidencialidad.
2. Documentar el incidente por escrito tan pronto como sea posible.
 3. Dar seguimiento al padre/representante legal y estudiante en una forma adecuada para proveer la referencia a los servicios apropiados como sea necesario.
 4. Después de que la referencia es hecha, BCCHS deberá verificar con el padre/representante legal que el tratamiento de seguimiento ha sido dado. A los padres/representantes legales se les pedirá documentación de cuidado para el estudiante. Si los padres/representantes legales se niegan o se reusan a tener acceso al tratamiento para un estudiante que ha sido identificado que está en riesgo de suicidio o de angustia emocional, las personas designadas para prevención del suicidio debe reunirse con el padre para identificar las barreras para lograr el tratamiento (e.g., estigma cultural, asuntos financieros) y trabajar para rectificar la situación y construir un entendimiento de cuidado. Si el seguimiento de cuidado sigue sin ser proporcionado, BCCHS puede contactar al Servicio de Protección al Menor.
 5. Proveer acceso a los consejeros u otro personal apropiado para escuchar y apoyar estudiantes y personal quienes están directamente e indirectamente involucrados con el incidente en BCCHS.
 6. Proporcionar una oportunidad para todos aquellos que respondan al incidente realicen un interrogatorio, evalúen la efectividad de las estrategias usadas, y hagan recomendaciones para acciones futuras.

En el evento de que un suicidio ocurra o haya un intento en el plantel de BCCHS, la persona encargada de la prevención del suicidio debe de dar seguimiento a los procedimientos de intervención de crisis contenidos en el plan de seguridad de BCCHS. Después de la consulta con el CEO/Principal o persona designada y el padre/representante legal del estudiante acerca de los hechos que pudieran ser divulgados de acuerdo con las leyes que rigen la confidencialidad de la información archivada del estudiante, el CEO/Principal o persona designada puede proporcionar a los estudiantes, padre/representante legal, y personal la información, consejería, y/o referencias a las agencias comunitarias como sea necesario. El personal de BCCHS puede recibir asistencia de los consejeros de BCCHS o de otros profesionales de la salud mental para determinar la mejor manera de discutir el suicidio o el intento con los estudiantes.

En el evento de que un suicidio ocurra o haya un intento en el plantel de BCCHS y actividades escolares no relacionadas con las actividades escolares, el CEO/Principal o persona designada debe tomar los siguientes pasos para apoyar al estudiante:

1. Contactar al padre/representante legal y otro apoyo ofrecido a la familia.
2. Discutir con la familia como les gustaría que la escuela BCCHS para responder al intento mientras se minimiza los rumores generados entre maestros, personal, y estudiantes.
3. Obtener permiso del padre/representante legal para compartir la información para asegurarse que los datos referentes a la crisis sean correctos.
4. La persona encargada de la prevención del suicidio debe de manejar cualquier pedido de comunicación.

5. Proporcionar cuidado y determinar el apoyo adecuado para los estudiantes afectados.
6. Ofrecer al estudiante y al padre/representante los pasos para la reintegración a la Escuela. La reintegración puede incluir la obtención de una autorización por escrito por parte de padre/representante legal para hablar con cualquier proveedor del cuidado de la salud; consultar con el estudiante y el padre/representante legal acerca de cualquier pedido específico en cómo manejar la situación; informar a los maestros de posibles faltas del estudiante; permitir acomodaciones para recuperar el trabajo (entender que las asignaciones no hechas pueden agregar estrés al estudiante); personal apropiado manteniendo constante contacto con el estudiante para monitorear las acciones del estudiante y su estado de ánimo; y trabajar con el padre/representante legal para involucrar al estudiante en un plan de cuidado posterior.

F. Apoyando a los Estudiantes durante o después de Una Crisis Mental

Los estudiantes deben ser alentados a través del programa educativo y de las actividades de BCCHS a notificar al maestro, el CEO/Principal, otro administrador de BCCHS, psicólogo, consejero de BCCHS, persona encargada de la prevención del suicidio, o cualquier otro adulto cuando estén experimentando pensamientos suicidas o cuando ellos sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante. El personal de BCCHS debe tratar cada reporte seriamente, con calma, y con una escucha y apoyo activos. El personal debe ser imparcial con los estuantes y discutir con el estudiante, el padre/representante legal, acerca de los recursos adicionales de apoyo para el estudiante.

G. Respondiendo Después de una Muerte por Suicidio (Postvention)

Una muerte por suicidio en la comunidad escolar (ya sea de un estudiante o de un miembro del personal) puede tener consecuencias devastadoras en la comunidad escolar, incluyendo estudiantes y personal.

La Escuela BCCHS seguirá el siguiente plan de acción para responder a la muerte por suicidio, el cual incorpora ambos pasos u objetivos a largo plazo:

La persona encargada de la prevención del suicidio deberá:

- Coordinar con el CEO/Director para:
 - Confirmar la muerte y causa;
 - Identificar a un miembro del personal para contactar a la familia del deceso (dentro de 24);
 - Promulgar la Respuesta de Intervención Después del Suicidio;
 - Notificar a todos los miembros del personal (idealmente en persona o por teléfono, no por correo electrónico o notificaciones masivas).
- Coordinar una junta con todo el personal, para incluir:
 - Notificación (si no se ha conducido ya) al personal acerca de la muerte por suicidio;
 - Apoyo emocional y recursos disponibles para el personal;

- Notificación a los estudiantes acerca de la muerte por suicidio y la disponibilidad de servicios de apoyo (si este es el protocolo que se ha decidido por la administración);
- Compartir información que es relevante y que se tiene permiso para darse.
- Preparar al personal para responder a las necesidades de los estudiantes referente a lo siguiente:
 - Revisar los protocolos para referir a estudiantes para el apoyo/evaluación;
 - Puntos para hablar con el personal para notificar a los estudiantes;
 - Recursos disponibles para los estudiantes (en y fuera del plantel).
- Identificar a los estudiantes afectados por la muerte por suicidio y otros estudiantes que están en riesgo de imitar la conducta;
- Identificar a los estudiantes afectados por la muerte por suicidio pero que no están en riesgo de imitar la conducta;
- Comunicarse con la comunidad escolar más grande acerca de la muerte por suicidio;
- Considerar los arreglos funerarios para la familia y la comunidad escolar;
- Responder a los pedidos conmemorativos de forma respetuosa y no dañina; las respuestas deben ser manejadas en forma reflexiva y debe considerarse su impacto en otros estudiantes.
- Incluir Respuestas de largo plazo después de la Intervención:
 - Considerar fechas importantes (i.e., aniversario de la muerte, cumpleaños de la persona fallecida, graduación, o cualquier otro evento significativo) y como esto va ser abordado
 - Apoyo a los hermanos, familiares cercanos, maestros, y/o estudiantes del fallecido
 - Considerar recordaciones a largo tiempo y como ellos pueden impactar a los estudiantes que son emocionalmente vulnerables y en riesgo de suicidio.